

BOLSA DE MADRID. — COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE JULIO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Regias	Uta			0/0	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919..)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		619,00
14-7-226	68,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,75	14-7-226	623,0	Banco Hipotecario de España...	500		399,00
14-7-226	68,80	» E, de 25.000 » »	68,75	13-7-226	399,00	Banco Español de Crédito.....	250		
14-7-226	68,85	» D, de 12.500 » »	68,75	14-7-226	172,0	Banco Hispano-Americano.....	500	90	153,00
14-7-226	68,80	» C, de 5.000 » »	68,80	14-7-226	163,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600		196,00
14-7-226	68,80	» B, de 2.500 » »	68,80	14-7-226	199,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-7-226	69,35	» A, de 500 » »	68,75	14-7-226	119,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		62,25
14-7-226	69,85	» G, de 100 » »	68,80	14-7-226	91,60	carera Española... Ordinarias...	600		32,75
14-7-226	68,85	» H, de 200 » »	69,80	14-7-226	32,25	Unión Española de Explosivos...	100		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		14-7-226	497,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		421,60
		<i>Estampillado.</i>		14-7-226	420,00	Idem Norte de España.....	475		448,00
14-7-226	82,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,00	13-7-226	48,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		
14-7-226	82,10	» E, de 12.000 » »	82,10			OBLIGACIONES			
14-7-226	82,70	» D, de 6.000 » »	82,70	28-6-226	404,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
18-7-226	82,00	» C, de 4.000 » »	82,80	14-7-226	89,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
14-7-226	82,80	» B, de 2.000 » »	82,80	14-7-226	99,50	Idem id. id.....	500	5	80,90
14-7-226	83,75	» A, de 1.000 » »	83,75	14-7-226	100,75	Idem id. id.....	500	6	99,50
18-7-226	85,00	» G, de 100 » »	85,00	13-7-226	98,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	8	110,00
13-7-226	85,00	» H, de 200 » »	85,00	5-7-226	70,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	98,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-7-226	93,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	93,05
12-7-226	87,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		14-7-226	78,90	Madrid a Ariza..... » B.	500	7	
12-7-226	87,25	» D, de 12.500 » »		7-6-226	72,40	» C.	500	3	
13-7-226	89,00	» C, de 5.000 » »	89,00	8-10-226	67,50	1.ª serie.	500	3	
14-7-226	89,00	» B, de 2.500 » »		24-12-225	66,50	Idem Norte de España- 2.ª serie.	500	3	
14-7-226	89,60	» A, de 500 » »		18-5-221	53,00	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		81-12-224	89,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500		
6-7-226	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-6-225	64,00	5.ª serie.	500		
13-7-226	92,70	» E, de 25.000 » »				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
14-7-226	92,60	» D, de 12.500 » »		14-7-226	91,00	Obligaciones.....	500		91,00
14-7-226	92,60	» C, de 5.000 » »	92,75	14-7-226	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-7-226	92,60	» B, de 2.500 » »	92,75	14-7-226	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,50
14-7-226	92,60	» A, de 500 » »	92,75	14-7-226	84,00	Idem id. 1918.....	500		84,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-6-226	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
8-7-226	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.311,500			PARIS, a la vista, cheque, 125.000 francos a 15,85 pesetas por 100 francos.—25.000 a 15,90.	
12-7-226	92,60	» E, de 25.000 » »		Idem fin corriente.....	»			425.000 a 15,75.	
12-7-226	92,60	» D, de 12.500 » »		Idem fin próximo.....	»			LONDRES, a la vista, cheque, 6.682-11-8 libras a 30,72 pesetas una.	
14-7-226	92,35	» C, de 5.000 » »	92,50	4 por 100 amortizable.....	10,000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,305 pesetas uno.—10.000 a 6,32.	
14-7-226	92,35	» B, de 2.500 » »	92,50	5 por 100 amortizable.....	12,000			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 21,70 pesetas por 100 liras.	
14-7-226	92,35	» A, de 500 » »	92,50	Acciones del Banco de España.....	3,500				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	12,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000				
14-7-226	100,20	Serie A.....	100,20	Azucarera.—Preferentes.....	12,800				
14-7-226	100,00	» B.....	100,00	Idem.—Ordinarias.....	25,000				
14-7-226	99,95	» C.....	99,95	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	289,500				
				Idem id. al 6 %	115,000				

Gaceta de Madrid. Núm. 197 16 Julio 1926 Anexo único. — Página 345

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta del camino de Badalona a Moncada, por los barrios de Canyet y Vallensana, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de doscientas treinta y nueve mil veintiocho pesetas diez y ocho céntimos (239.028,18 pesetas), ascendiendo a once mil novecientos cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 11.951,40) la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de dos años.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Francisco Nel-lo Chacón y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 12 de Julio de 1926.—El Secretario, Ignacio Torruella. — El Presidente, José María Milá y Camps.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... habitante en ..., enterado del anuncio publicado

por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad). (Fecha y firma del proponente.) S-1159

Se señala el día 20 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras del camino de Torrelló a la carretera de Barcelona a Ribas, por Nesis de Voltregá, con puente sobre el río Ter, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de ciento un mil novecientas ochenta y tres pesetas y setenta y siete céntimos (101.983,77 pesetas), ascendiendo a cinco mil noventa y nueve pesetas y diez y nueve céntimos (5.099,19 pesetas) la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de diez y ocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Francisco Nel-lo Chacón y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior favorable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 12 de Julio de 1926.—El Secretario, Ignacio Torruella. — El Presidente, José María Milá y Camps.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad). (Fecha y firma del proponente.) S-1160

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARCAGENTE

El Ayuntamiento de esta ciudad, saca a subasta la construcción del pavimento de adoquinado de las calles de Santa Ana y Marquesa de Montortal, Irozo comprendido en la carretera provincial de Alcoya al Puerto de la Ollería, por el tipo de *treinta y ocho pesetas metro cuadrado*, a la baja, bajo las condiciones que constan en los pliegos formados por el Arquiteccto municipal y las económicas y administrativas formuladas por la Comisión respectiva, todas las cuales van unidas al expediente que al efecto se instruye y que está de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles.

La subasta tendrá lugar en el Salón Consistorial de esta Corporación, al día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este edito en la GACETA DE MADRID, hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia de la Comisión de Policía urbana y del Notario de turno de esta ciudad, quien dará fe del acto.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, en la forma prevista en el artículo 15 del Reglamento de obras y servicios a cargo de Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, debiendo acompañarse a la proposición el resguardo de depósito provisional, que asciende a 7.098,80 pesetas, o sea el 5 por 100 del tipo de subasta, que importa en total pesetas 141.975,60, correspondientes a los 3.736 metros 20 centímetros cuadrados, total de la obra de adoquina-

do a realizar. Los pliegos se presentarán en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Las obras deberán principiarse dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva del remate, previa constitución del depósito o fianza definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, que ascenderá al 10 por 100 del importe del remate, y la duración de las obras será como máximo de cuatro meses desde aquella fecha, abonándose el importe de las obras ejecutadas por plazos mensuales, previa aprobación provisional de lo construido, hasta el 50 por 100 del total del remate, y la cantidad restante dentro de los veinte días siguientes a la recepción definitiva de las obras.

Para el bastante de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Para todo lo no dispuesto y no previsto en los pliegos de condiciones obrantes en el expediente, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios anteriormente indicado.

Si esta subasta no pudiera tener efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora, en el mismo sitio y con iguales requisitos señalados para esta primera, pero con el aumento del 5 por 100 fijado para la primera.

Carcagente a 6 de Julio de 1926.—
El Alcalde, Ramón Albelda.

S-1158

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pedreguer, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 5.086 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1926, por jubilación.

Torremendo, Ayuntamiento de Orihuela; Escuela unitaria para Maestra; 897 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1926, por jubilación.

Alicante, 8 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P-1092

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Celoni, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, para Maestro, 3.386 habitantes, vacante en 28 de Junio próximo pasado, por defunción.

Castellgali, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, para Maestro, 905 habitantes, vacante en 5 del mes actual, por castigo.

La Ametlla, provincia de ídem; Escuela unitaria de niñas, para Maestra, 367 habitantes, vacante en 5 del mes actual, por jubilación.

Parceiona, 6 de Julio de 1926.—El Jefe de la Sección, José Velasco.

P-1087

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ortigueira, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 1.633 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1926, por traslación.

Luaña, Ayuntamiento de Brión; Escuela mixta para Maestro; 1.071 habitantes; vacante en 12 de Junio de 1926, por defunción.

Adrante, Ayuntamiento de Paderno; Escuela mixta para Maestro; 507 habitantes; vacante en 14 de Junio de 1926, por traslación.

La Coruña, 28 de Junio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

P-1093

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ser, Ayuntamiento de Santa Comba; Escuela mixta para Maestra; 390 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1926, por excedencia.

La Coruña, 3 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

P-1094

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villacañas, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 7.817 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1926, por jubilación.

Toledo, 8 de Julio de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-1102

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIARIA DE LA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Royo Subirats y Angela Lleixá Sánchez por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda, y años 1923-24 y 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos ó rentas:

Una casa situada en la ciudad de Amposta y punto conocido por Les Quintanes, señalada con el número 8, compuesta de planta baja, un piso elevado y desván; de extensión 32 metros cuadrados, o sean 841 palmos 60 decímetros; linda: por derecha, con patio de José Esquerré y Salvador Culbí; izquierda, José Alegría, y espalda, José Esquerré Sbaté y Vicente Forcadell.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa a 12 de Julio de 1926.—
Francisco Altadill.

P-1115

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GÜFA (GRAN CANARIA)

D. Salvador Rodríguez Monagas, Alcalde accidental de la ciudad de Güfa (Gran Canaria).

Hago saber: Que declarada por el Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en Gran Canaria la necesidad de la ocupación de las fincas que, situadas en este término municipal, han de ser expropiadas en su totalidad o en parte para la construcción de un embalse de agua por muro de presa en el barranco de San Francisco, donde llaman Mondragones, de la que es concesionaria doña Josefa Ponce Castellano, se hace público por el presente, en virtud de lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, a fin de que los interesados en dicha expropiación, doña Josefa Sabater Denis y doña Elisa Almeida Hernández, forasteras, y don Pedro García Moreno, ausente, esté último como heredero de D. Manuel García Rodríguez, designen apoderado o representante, debidamente autorizado, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del nombramiento de Pe-

ritos; advirtiéndose que, en su defecto, será válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento. Ciudad de Guía a 1.º de Julio de 1926.—Salvador Rodríguez.

P—1113

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Habiéndose solicitado por D. Manuel Fernández Menaya y D. José Anca Díaz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre El Ferrol y Maniños por vía marítima, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor, ofrece prestar con dos lanchas de vapor construidas en Zumaya, de 70 y 90 plazas, respectivamente, y un peso de 8,72 y 11,58 toneladas, con una expedición a cada hora desde las siete a las diez y nueve y treinta, e implantando como tarifas para viajeros: 0,20 pesetas por el total del recorrido (5 kilómetros) y para mercancías, hasta 20 kilogramos, 0,10 pesetas, y hasta 30 kilogramos 0,15 pesetas.

La Coruña a 11 de Julio de 1926. El Secretario, Roberto Hervella.

P—1119

ANONCIOS DE PREVIO PAGO

L'ASSICURATRICE ITALIANA

Rectificación.

En la GACETA del día 1.º de Julio del corriente anexo único, página 8, columna segunda, línea 11, cuenta de Ganancias y Pérdidas de L'Assicuratrice Italiana relativo al ramo de accidentes, dice: otros ingresos, pesetas 209.382,42 y debe decir, 109.382,42 pesetas.

X—

MINERALES, METALES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 1 de Agosto próximo, en el Centro social.

ORDEN DEL DIA

Aumento de capital y modificación de los Estatutos.

Madrid, 15 de Julio de 1926.—El Consejo de Administración.

X—2531

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 10.000 toneladas de hierro y acero viejo, dividido en cuatro lotes de 6.500, 2.000, 1.000 y 500 toneladas respectivamente, pudiéndose hacer oferta para uno, dos, tres, o los cuatro lotes a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el 7 de Agosto próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la Estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del citado día 7, en la Caja Central, o antes del 4, en las Pagadurías, 65.000 pesetas para el primer lote (sesenta y cinco mil pesetas); 20.000 pesetas (veinte mil), para el segundo; 10.000 pesetas (diez mil), para el tercero, y 5.000 pesetas (cinco mil), para el cuarto, que quedarán ingresadas en concepto de fianza, como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las 14 del día 6 de Agosto, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, Estación del Príncipe Pío, en Madrid, las que deberán dirigirse al señor Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 5, de venta de chatarra de hierro y acero.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 7 de Agosto, en las Oficinas del servicio de Acopios, sitas en la estación del Norte, Príncipe Pío, patio de mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes les interese asistir al repetido acto.

Madrid, 13 de Julio de 1926.

X—2538

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, abre concurso para la venta por término de un año, prorrogable por la tática, de todas las virutas y limaduras de hierro y acero que se producen en las varias dependencias de la red, en la cuantía aproximada de unas mil toneladas por año.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el 7 de Agosto próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en

la Estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, antes del citado día 7, en la Caja Central, o antes del 4, en las Pagadurías, la cantidad de tres mil pesetas, que quedarán ingresadas en concepto de fianza, como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 6 de Agosto, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, Estación del Príncipe Pío, en Madrid, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 4, de venta de virutas y limaduras de hierro y acero."

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 7 de Agosto, en las Oficinas del servicio de Acopios, sitas en la Estación del Norte, Príncipe Pío, patio de mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes les interese asistir al repetido acto.

Madrid, 12 de Julio de 1926.

X—2537

BANCO HISPANO COLONIAL

Situación de Contabilidad en 30 de Junio de 1926.

(Adaptado al modelo publicado en la GACETA DE MADRID el 9 de Abril de 1924.)

ACTIVO	PESETAS
I Caja y Bancos:	
1. Caja y Banco de España	4.727.921,36
2. Moneda y billetes extranjeros	—
3. Bancos y banqueros	65.324,24
II Cartera:	
1. Efectos de Comercio hasta noventa días	—
1. Efectos de Comercio a mayor plazo	—
Títulos:	
3. Fondos públicos....	12.970.096,71
4. Otros valores.....	15.013.587,40
III Créditos:	
1. Deudores con garantía prendaria.....	2.371.262,75
2. Deudores varios a la vista.....	—
3. Deudores a plazos.....	12.748.657,62
4. Deudores en moneda extranjera....	—
IV Inmuebles	414.367,11
V Mobiliario e instalación	—

	Pesetas.
VI Accionistas.....	—
VII Acciones en car- tera	—
VIII Cuentas varias...	1.829.898,98
X Cuentas de orden y depósitos en custodia	80.545.464,95
TOTAL.....	130.686.581,12
PASIVO	
I Capital	15.342.400,00
II Fondos de reserva.	—
III Acreedores:	
1. Bancos y banque- ros	31.143,70
2. Acreedores a la vista	9.892.945,83
3. Acreedores hasta el plazo de un mes.	—
4. Acreedores a ma- yores plazos.....	15.838.368,29
VI Efectos y demás obligaciones a pagar	1.518.857,33
V Aceptaciones	—
VI Cuentas varias...	6.767.556,85
VII Cupones y títulos amortizados por pagar	240.834,18
VIII Beneficios del 49 ejercicio social..	6.395,91
IX Beneficios y pér- didas	502.494,38
X Cuentas de orden y depositantes...	80.545.464,95
TOTAL.....	130.686.581,12

Barcelona, 30 de Junio de 1926.—El Contador interino, Teodoro Homs.—
N.º B.º: El Vicegerente, y Gerente ac-
cidental, Eduardo M. Buxaderas.
X—2532

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DE ALBACETE

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario entablado por el Procurador D. Vicente Cantos, a nombre del Banco de España, contra D. Juan Belmonte Clemente y otros, en reclamación de 597.789 pesetas, parte del crédito hipotecario constituido por escritura otorgada en esta capital el día 3 de Septiembre del pasado año, y que fué aclarada por otra, también otorgada en esta ciudad en 29 de Enero último, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas que se describirán y que fueron objeto de hipoteca.

Fincas.

De la pertenencia de D. Juan Belmonte Clemente.

Una casa, radicante en esta población, que hace esquina a la calle del Carmen, y tiene su fachada principal a la carretera de Ocaña a Albalante, careciendo de número de orden, y ocupando una superficie de

233 metros cuadrados, con piso bajo y principal; lindante, por el frente, con dicha carretera; por la derecha, entrando, con la fábrica de harinas de Juan Lisac y Compañía, actualmente de la Sociedad "Juan Belmonte Clemente, La Unión"; por la izquierda, con la mencionada calle del Carmen, y por la espalda, con la misma fábrica y con casa de herederos de José Sarriá.

Otra casa, sita también en esta población y calle de la Libertad, que carece de número de orden; ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados, y se compone de piso bajo, que lo integran varios almacenes y dos des-cubiertos, y de piso principal, distribuido para dos viviendas; lindando, por la derecha, entrando, con solar de D. Manuel Berro Yeñez Bar-nuevo; por la izquierda, con casa de D. José Martínez y calle aun sin nombre, y por la espalda, con la calle de la Industria, y habiendo sido edificada a sus expensas por doña Juan Belmonte.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 21 de Agosto próximo, a las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 10 de Julio de 1926.—El Juez, Ricardo Alvarez. El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.
X—2536

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DEL NORTE DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 1.º del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Oliva Mallol, contra D. Angel Morandini Fasani, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado:

A) Todo aquel terreno situado en esta ciudad, harrada de Vallcarca, correspondiente a la sección quinta o de San Juan de Horta, del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de figura irregular, con frente a la calle de Nuestra Señora de los Reyes, de superficie 18.000 palmos cuadrados, equivalentes a 680 metros y un decímetro 40 centímetros cuadrados; lindante: por el frente, Este, con la calle de Nuestra Señora de los Reyes; por el Sur y Oeste, con terrenos de D. Agustín de la Barre, y por el Norte, con predio de D. L. Sedó.

B) Todo aquel terreno edificable

situado en esta ciudad, harrada de Vallcarca, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito del Norte, sección quinta, o de San Juan de Horta, procedente de la heredad Manso Falcó, con frente o salida al camino antiguo de San Ginés dels Agudells, llamado también del Más Falcó o calle de San Antonio, y actualmente calle de Cambrils, de superficie 2.755 metros 67 decímetros, que forman una figura irregular, estando antes ocupados por las llamadas canteras de las Roquetas, y linda: al Norte, con don Cruz Laboz, D. Pedro Sedó, D. Raimundo Tort, hoy el demandado D. Angel Morandini, o sea con la finca antes descrita, con otros terrenos de la herencia de la Barre; al Sur, con los herederos de doña María de la Asunción Soler y con una pequeña parte con el torrente de la Farigola; al Este, con calle en construcción, antes terrenos de la misma procedencia, y en un recodo interior, con el mismo Morandini, antes Tort, y al Oeste, con la calle Cambrils, y en el propio recodo interior Noreste, preciso de la finca descrita con la letra A) anteriormente, o sea D. Angel Morandini, antes D. Raimundo Tort.

C) Toda aquella porción de terreno por edificar, de figura irregular, situada en esta ciudad, harrada de Vallcarca, correspondiente a la sección quinta o de San Juan de Horta, Registro de la Propiedad del distrito del Norte, con frente o salida a la calle de Nuestra Señora del Pilar, procedente del Manso Falcó, de cabida 1.146 metros 23 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, "Noreste preciso", o frente, con dicha calle, o sea con terreno de propiedad de la enajenante doña María del Pilar de la Barra y Díez de Manso, destinados a tal calle; al Sur, detrás, con el mismo D. Angel Morandini, o sea la finca cuya descripción precede con letra B); al Este, a derecha, saliendo, parte con N. Viñals y parte con J. Sala, y a Poniente, izquierda, con el vértice del ángulo formado por los linderos Norte y Sur.

Cuyos terrenos han sido valorados por Peritos nombrados en los referidos autos, en cuanto al señalado o descrito bajo letra A), en la cantidad de 48.268,70 pesetas.

El señalado, de letra B), descrito en segundo lugar, en la cantidad de 72.621,74 pesetas.

El señalado, de letra C), descrito en tercer lugar, en la de 35.510,70 pesetas.

Es de advertir que, según el dictamen pericial de valoración de los citados terrenos, los mismos han venido a formar un solo inmueble por estar contiguos entre sí, hallándose en perímetro cercado completamente con paredes de cerca de tipo corriente unas y construidas otras con riqueza constructiva y decorativa, por lo que entienden los Peritos que vendiéndose por separado las descritas fincas habría de disminuir notablemente su valor, formando actualmente y reunidas la finca que describen en la siguiente forma:

Una extensión de terreno de forma irregular, lindante en su parte Norte

con fachada a la calle de N. Señora de los Reyes y Nuestra Señora del Pilar, y parte con terrenos de D. Pedro Sedó, y en su frente, Este, con honores a la de los Sres. Juan Sala y Viñals; en su frente, Sur, con propiedad de los herederos de doña María de la Asunción Soler, y en una pequeña parte con el Torrente de la Parigola, y en frente, u Oeste, con el camino antiguo de San Ginés de Agudells o calle San Antonio, hoy denominada Cambrils, y con terrenos de D. Cruz Lahoz, siendo su extensión superficial de 4.581 metros 2.442,10 milímetros cuadrados, hallándose emplazada en la zona inferior, con fachada, en la actual calle de Cambrils, una construcción industrial, y en el extremo de la superior se levanta una iglesia y dependencias anexas, habiéndose valorado el terreno en la forma últimamente descrita en la cantidad de 103.090,55 pesetas; la edificación emplazada, en la cantidad de 30.856,20 pesetas, y las construcciones emplazadas en la zona superior y muros de cerca, en la cantidad de 35.868,72 pesetas, lo que determina el valor total de la finca descrita en último término, formada por los terrenos antes relacionados y construcciones enclavadas en las zonas referidas, según la relación presentada, de 169.815,45 pesetas, que servirá de tipo en la subasta.

El acto del remate tendrá lugar en el local audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 17 de Agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes que se subastan, debiendo estar respecto a lo que de ello resulte de la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad correspondiente, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 8 de Julio de 1926.—El Secretario, Arturo Clavería. X—2539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el

señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 3 del actual, dictada en la sección quinta de los autos de juicio universal de quiebra de D. Ricardo Durban Cuenca, se hace saber haberse dictado, en dicha sección, la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 9 de Junio de 1926, el señor D. José Márquez Azcarate, Juez municipal del distrito del Norte, de esta capital, accidentalmente en funciones del de primera instancia del propio distrito. Vistos los presente sección quinta del juicio universal de quiebra de D. Ricardo Durban Cuenca en cuya sección son parte la Sindicatura de dicha quiebra, representada por el Procurador don José María Negre y dirigida por el Abogado D. Angel Grassá y el Ministerio Fiscal:

Resultando, etc:

Considerando, etc:

Vistos, etc:

Fallo que debo calificar y califico de fraudulenta la quiebra del comerciante de esta plaza D. Ricardo Durban y Cuenca, y sáquese testimonio de la cabecera y parte dispositiva del acto de declaración de quiebra; del oficio del Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, obrante al folio cuarto de la sección segunda; de las actas de las diligencias de ocupación del folio 17 y 131 de la misma sección y de los informes del Juez Comisario, de los Síndicos y del Ministerio Fiscal, obrante en la presente sección quinta, para proceder criminalmente contra el quebrado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Márquez Azcarate."

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—Arturo Clavería.

Y para que sirva de notificación en forma al quebrado D. Ricardo Durban, se expide el presente en Barcelona a 9 de Julio de 1926.—El Secretario, Arturo Clavería. X—2540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado de Buenavista y Secretaría del que actúa, a nombre de D. Luis de Ramón y Gamboa, contra D. Ramón Aguiar Mella, sobre reclamación de 52.000 pesetas, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Auto.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, 15 de Junio de 1926.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por desistido y apartado de la prosecución de estos autos al demandante D. Luis de Ramón y Gamboa, alzándose el embargo pro-

ventivo que a su instancia se decretó y practicó contra las cantidades que D. Ramón Aguiar Mella tuviera que percibir de la Comisión de Experiencias del Material de Ingenieros en el Ministerio de la Guerra, por consecuencia del contrato que con ella tenía celebrado, cuya retención se cancelará dirigiéndose atenta comunicación al excelentísimo señor General Presidente de dicha Comisión, interesándole disponga lo conducente a dicho fin.

Así por este su auto, lo proveo, manda y firma el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de dicho distrito de Buenavista, de esta Corte, de que doy fe.—Miguel Torres. — Ante mí, B. Juan León."

Y para que sirva de notificación al D. Luis de Ramón y Gamboa, mediante encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 13 de Julio de 1926.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. X—2534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia de D. Manuel Albizu e Iriarte, contra D. José María del Palacio y de Velasco, Marqués de Villarreal de Alava, sobre reclamación de cantidad; intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la nuda propiedad de 35 acciones de la Compañía Naviera Sota y Aznar, embargadas al señor Palacio y de las que el señor padre del mismo es usufructuario vitalicio, valoradas, según informe pericial del profesor mercantil designado, en 23.700,60 pesetas en efectivo, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 31 del actual, a las once de mañana, previéndoles que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento previamente designado, el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que pueda verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para la publicación en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 10 de Julio de 1926.—V. B. El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Esteban Unzueta. X—2535

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.557

AGUADO DE LA HOZ, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo del Prado, 32, se le cita para que el día 28 de Junio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 789, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.558

AGUILAR, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Ronda, se le cita para que el día 30 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 592, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.559

ATLISERO SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pignatelli, número 28, se le cita para que el día 26 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 563, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.560

ANTONIO GOMEZ GAMAZO, Juan, y Luis Alonso Martínez, cuyos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 26 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 832, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.561

BANDAMIN AREHILES, Charles; domiciliado últimamente en Madrid, calle Alfonso XII, número 11, se le

cita para que el día 26 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 562, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.562

BOMELA ROMANUELOS, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de Fúcar, número 19, se le cita para que el día 30 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 841, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.563

CABALLERO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, número 10, condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 230 de 1926.

2.564

QIMAS SUAREZ, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso XII, número 60, se le cita para que el día 19 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 23, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.565

CRUZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Narciso Serra; comparecerá el día 26 de Julio y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 755, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.566

DIEZ DE LA RICA, Manuel; se le cita para que el día 19 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 937; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.567

DOMINGUEZ MARTIN, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, Mezarredo, número 3; se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las

diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 558, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.568

FERNANDEZ ABASCAL, Lorenzo; domiciliado últimamente en Madrid, Jorge Juan, 72; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 470, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.569

FERNANDEZ FERNANDEZ, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, Lista, 67 duplicado; se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 709, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.570

FERNANDEZ MARTINEZ, Rufina; domiciliada últimamente en Madrid, Artistas, 8; se le cita para que el día 23 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 739, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.571

GARCIA FRENAS, José; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 637, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.572

GARRIDO ALVAREZ, Raimundo; domiciliado últimamente en la calle de la Flor, 16 (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 667, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.573

LOPEZ VERGARA, Lorenzo; Luis García, Enrique Rico y Alejandro Sepúlveda; domiciliados últimamente en Madrid, Santa María, 6; se les cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León,

números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 512, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.574

MANO GAGO, Concepción de la; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Narciso Serra; se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 358, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.575

MARIA SANTOS RABANERA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Canal de Isabel II, número 9; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 681, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.576

MARTINEZ DOLERO, Antonio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 118 de 1926.

2.577

MARTINEZ POZA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Sánchez Barcáiztegui, 5; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 597, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.578

MIGUEL SERRAFORINA, José; domiciliado últimamente en Madrid, Granada, 5, principal; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 949, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.579

MORALES GARCIA, Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del

León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 642, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.580

MORATA CASTA, Fermina; domiciliada últimamente en Madrid, Montero, 23; se le cita para que el día 30 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 595, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.581

N., María; domiciliada últimamente en Madrid, Barco, 37, portería; se le cita para que el día 26 de Julio y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 492, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.582

OBREGON TOLEDO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 16; se le cita para que el día 23 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 712, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.583

OLOIZOTA, Hdefonsa; domiciliada últimamente en Madrid, Moratín, 23; se le cita para que el día 26 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 222, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.584

RODRIGUEZ LAUREANO, Angel, y Josefa Rodríguez Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, Silva, 26; se les cita para que el día 30 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 39, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.585

RUIZ, Florensa, y Narciso Pinilla; domiciliados últimamente en Madrid, el primero San Germán, 3, y el segundo Minas, 16; se les cita para que el día 23 de Julio y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso.

de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.916, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.586

RUIZ PANTOJA, Leonor; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 21, tercero; se le cita para que el día 23 de Julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 910, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.587

SALVADOR FERNANDEZ, Pedro; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 219 del año actual.

2.588

SANCHEZ SEBRA, Esteban; se le cita para que el día 28 de Julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 387, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.589

SANDAT VAZQUEZ, Eduardo; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 300 de 1926.

2.590

SANTIAGO NAVAS, Pedro; Juan Santiago Navas, Lorenzo Huéter, Claudio Gómez y el señor Representante de Autobuses; domiciliados últimamente en Madrid, Alcalá, 24 los últimos y los dos primeros Sancho Dávila, 3; se les cita para que el día 28 de Julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1302, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.591

ULIBARRI GUCTRICOLA, Virgilio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en término de diez días y hora de las

once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 525.

2.592

VALLE DIAZ, María; Rosario Valle Díaz y Carmen Suárez Cadavieto; domiciliadas últimamente en Madrid, las dos primeras paseo Yeserías, 7 y 9, y la última Coronel González Tallas, 12; se las cita para que el día 28 de Julio y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.444, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.593

VICTORINO SANCHEZ RICHART, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, 147, posada; se le cita para que el 23 del actual y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 927, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.594

WEILANG, Clara; domiciliada últimamente en Madrid, Montera, 18; se la cita para que el día 28 de Julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 229, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.595

ANGLADA VAZQUEZ, Justo; que dijo vivir en Madrid, paseo de Luchana, número 28, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 662 de 1926.

2.596

AROCA, Ramón; conductor del automóvil número 15.419, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, núm. 301 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.598

CID CALLEJA, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Morando, número 7, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 326 de 1926.

2.597

ESCAMILLA CALVO, José; que dijo vivir en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 854 de 1926.

2.599

HERNANDEZ RAMOS, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 3, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, número 778 de 1926.

2.600

FERNANDEZ BUISAN, José; que dijo vivir en Madrid, calle de los Dos Amigos, número 22, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, número 643 de 1926.

2.601

FERNANDEZ NAVARRO, Pedro; de treinta años, casado, chófer, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 96 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.602

GARCIA MENENDEZ, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 3, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, número 778 de 1926.

2.603

GOMEZ ALVAREZ, Juan; que dijo vivir en la Carretera de Carabanchel, número 79, cuarto segundo; comparecerá el día 16 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 854 de 1926.

2.604

MARTINEZ HERRERA, Julio; de veinticinco años, soltero, chauffeur; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 278 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.605

RAUL, José; chauffeur; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 172 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.606

ROA ROBLEDO, Cristóbal; de treinta y un años, estado casado, natural de Castellar de Santisteban (Jaén), comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 471 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.607

RUIZ MOTA, Rafael; que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, número 6, cuarto bajo; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 636 de 1926.

2.608

SANCHEZ, José María; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 69; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 717 de 1926.

2.609

SERRANO BARRIOS, Matilde; que hijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, núm. 55; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 586 de 1926.

2.610

SERRANO PERAL, Gregorio; que hijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, núm. 55; comparecerá el día 11 del mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 586 de 1926.

2.611

SORIA MARTINEZ, Modesto, que hijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 69; comparecerá el día 11 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, núm. 717 de 1926.

2.612

VISO ACERO, Julio del; de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Sixto y Juana; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas sexuales contra el mismo por malos tratos, núm. 598 de 1926, apercibido que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.613

BAUTISTA PEREZ, Juan; hijo de Francisco y de Alejandra; domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 12, primero; comparecerá el día 8 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

2.614

BENAVENTE SERRANO, Francisco; hijo de Francisco y de Marciana, domiciliado últimamente en Madrid, Tres Cruces, 4; comparecerá el día 3 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.615

BERROCOSO MORALES, Natividad; comparecerá el día 15 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del

2.616

Hospital, de esa Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

2.617

ESTEVE, Andrés; de veinte años de edad, empleado; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 122 de 1926, por el delito de estafa.

7982

2.618

FERNANDEZ DE LA GUERRA, José; hijo de Matías y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 12, primero; comparecerá el día 8 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

2.619

HUERTAS SECO, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, 7; comparecerá el día 6 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

2.620

JOSE ORRIE, Manuel; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paños, 7; comparecerá el día 6 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra varios.

2.621

PEREZ AZNAR, José; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en término de diez días, con objeto de poderle hacer entrega de la cantidad de 299,50 pesetas, en concepto de indemnización por la causa seguida en dicho Juzgado, sobre disparo y lesiones, contra Benito López Delgado, con el número 154 del año 1925.

8030

2.622

PEREZ GARCIA, Rosa; hija de Victor y de Dominga; comparecerá el día 15 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

2.623

PEREZ MANCHADO, Ignacia; hija de Julián y de Dolores, natural de Villa-

carrillo, de veintidós años, soltera, conocida por Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 47; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 136 del año actual.

2.624

SANCHEZ RODRIGUEZ, Romualdo; Alfonso Maroto Jiménez, Weys Peaga Fung Dale Leo; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerán el día 13 del actual, ante la Audiencia de Cádiz, a fin de asistir al juicio oral, causa núm. 52 de 1926, seguida en el Juzgado de San Roque, contra Juan Busto Martínez, sobre hurto.

8012

2.625

VALLE GARCIA, Josefa del; hija de José y de Catalina, domiciliada últimamente en Lavapiés, 18; comparecerá el día 6 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra varios.

2.626

VELASCO BLANCO, Benito; hijo de Esteban y de María; comparecerá el día 3 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.627

VIGUERAS RODRIGUEZ, Teresa; hija de Lorenzo y de Julia, domiciliada últimamente en Madrid, Lavapiés, 18; comparecerá el día 6 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra varios.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y sujeción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 228 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 265 de la

Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.215

AMOROS FLORENSA, Ricardo; natural y vecino de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintitres años, hijo de José y de Francisca; procesado por el delito de estafa en sumario número 65 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de los cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 8007.

7.216

BORRALLO ADEAGA, Juan; natural de Gloria (extramuros de Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Magdalena, de dicha capital. 8053

7.217

BOTINES COROMINAS, José; natural de Canonellos, de estado casado, profesión del comercio, de unos veinticinco años de edad, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Granollers; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 8032

7.218

CABALLE, Isidro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Meritiana, número 103 (tienda); procesado en causa número 234 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7972

7.219

CARDONA TRULLENQUE, José; de estado soltero, profesión mecánico, de veintitres años de edad en la actualidad, hijo de Lucas y de Pilar, natural de Híjar, provincia de Teruel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Platería, 57, bajos, y San Gil, 4; procesado en causa número 736 del año 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de don José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8022

7.220

CORTES GARRIL, Manuel Marqués;

hijo de Formerio y de Dominica, natural y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, núm. 107; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales. 7068

7.221

CURONING RUIZ, Enrique; natural de Granada, de estado casado, de profesión asegurador, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Avenida del Puerto, número 40, primero; procesado en causa número 541 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8056

7.222

DIAZ GLAVIJA, Antonio; natural de Coin, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Andrés y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, a constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan en la causa número 152 de 1925, seguida en dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le declarará rebelde. 7979

7.223

FERRER SELLES, Vicente Ceferino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión alpargatero, de cuarenta y siete años, hijo de Ceferino y de Francisca; procesado por hurto, bajo el número 453 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 8038

7.224

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 733 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría

de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7970

7.225

GONZALEZ LOPEZ, Julio; de veintisiete años, soltero, abogado, hijo de Elías y de Carmen, natural y vecino de Valladolid, calle de la Torrecilla, número 20, con residencia últimamente en Madrid, calle de Prim, número 13, farmacia; procesado por el delito de chantaje en sumario número 47 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y practicar diligencias. 7906

7.226

IGLESIAS GUIDOBRO, Valerio, natural de Sedano, de treinta y un años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafas en causa número 58 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 7989

7.227

INDURRAIN SAEZ, Justo; natural de Tafalla (Navarra), de estado soltero, profesión pordiosero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiese lugar. 8045

7.228

JIMENEZ FERNANDEZ, Juan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para que manifieste si está conforme en cumplir la pena que se le pide de cuatro meses y un día de arresto mayor y costas, en causa instruida por hurto contra el mismo bajo el núm. 9 del año 1926. 8036

7.229

LAVADO VAZQUEZ, Antonio; de cincuenta y dos años, casado, gitano ambulante, hijo de Manuel y de Juana, natural de Badajoz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Almodovar del Campo, dentro del término de diez días, para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión provisional decretada en sumario núm. 11 de este año sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 7934

7.230

MARCOTE GRASA, Pablo; natural de Sariñena, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, hijo de Matías y María; domiciliado últimamente en Pertusa; procesado por el delito de robo en causa núm. 102 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad. 7984

7.231

MARMOL ROBLES, Eusebio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de I.ª Carolina. Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por tenencia de arma bajo el núm. 190 de 1925. 8034

7.232

MARTIN RODRIGUEZ, Domingo; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de María, jornalero, casado, natural y vecino de San Andrés y Sauces, donde tuvo su último domicilio; condenado por el delito de hurto y allanamiento de morada en causa número 5 de 1916, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Santa Cruz de la Palma (Canarias) para constituirse en prisión en la cárcel del partido, a fin de cumplir la pena impuesta por la Audiencia provincial de Tenerife en la causa antes mencionada, dictada aquélla en 5 de Mayo de 1917, y habiendo dejado sin efecto la suspensión de la pena otorgada a dicho penado por auto de 25 de Octubre de 1921. 7986

7.233

MATO LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Consolación, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sevilla, número 13, principal; procesado en causa número 60 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 7996

7.234

MORENO DEL MOLINO, Florencio; natural de Lazaga (Guadalajara), hijo de Gregorio y de Ramona, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cuatro años; procesado por lesiones en causa número 316 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Mo-

lner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 8039

7.235

MORENO MIRANDA, Agapito José; hijo de José y de Antonia, natural de Aranjuez (Madrid), de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriols, número 4, tercero; procesado en causa número 8 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 7997

7.236

MOYA PARRA, Jerónimo; hijo de Cristóbal y de María, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; procesado por disparo y lesiones, número 191 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de rebeldía. 8020

7.237

NEBREA Y NEBREA, Inés; natural de Villanueva de Gumie (Burgos), de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años, hija de Pedro y de Juana; domiciliada últimamente en Luchana (Vizcaya); procesada por corrupción de menores en el Juzgado de Instrucción del Este de Santander; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de Santander, a responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar. 8051

7.238

OLMO TORIBIO, Ruperta Lidia del; natural de Olivares de Duero (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad, hija de Venancio y de Justa; domiciliada últimamente en Santander; procesada por corrupción de menores en el Juzgado de Instrucción del Este, de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de referida ciudad, a responder de los cargos que contra la misma resultan en repetida causa, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar. 8050

7.239

PEREZ DE HARO, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en San Felices de Llobregat; procesado por expiación de moneda falsa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha villa, para constituirse en prisión en méritos del sumario número 173 de 1925, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 8049

7.240

PINTO SUAREZ; de diez y nueve años, soltero, analfabeto, hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Portugal, cesterero, gitano, ambulante; siendo sus señas: estatura regular, pelo negro, muy espeso; cejas al pelo, nariz convexa, boca regular, cara larga, barba naciente y color moreno; procesado en sumario número 1.841 de la Audiencia, y 65 del Juzgado de La Cañiza, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8025

7.241

RAMIREZ CASTILLO, Andrés, apodado *el Latero*; natural de San Fernando, soltero, jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Pedro y de Rosario; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión provisional, sin fianza, por la Sección primera de la Audiencia provincial. 8024

7.242

RIVERA MARIN, Rafael; de once años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Ana, natural de Málaga, y domiciliado últimamente en Sevilla, en la fonda del Dos de Mayo, en el pasaje de Colón y calle Betis, número 71; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, para constituirse en prisión. 8014

7.243

RODRIGUEZ, Luis; hijo de Mercedes, natural de Vigo, soltero, albañil, menor de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en la causa número 24 del año 1925, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra. 8048

7.244

ROIG ARNE, José; hijo de José y de Angela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en la

calle Nobell, número 8, segundo-primería; procesado en causa número 292 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7971

7.245

SALGADO GARCIA, Vicente; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión churrero, de veintiséis años, hijo de Francisco y Valentina; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, 80, bajo, 3; procesado por hurto en sumario número 14 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de la Sala, decretando su prisión y llevarla a efecto; apercibido con ser declarado rebelde. 8040

7.246

SANCHEZ GARDEL, Doroteo; edad treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Checa (Guadalajara); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de La Alfranca de Doña Godina con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa que con el número 33 del año actual se le sigue por robo, tenencia de útiles para el mismo, recibiendo declaración indagatoria, requerirle para que preste la fianza que se le exige para las responsabilidades de la causa y reducirlo a prisión en la del partido. 8006

7.247

SANDE, Arturo; natural y vecino de Vigo, profesión carrero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, acordada en dicho sumario. 8005

7.248

SAN JOSE EXPOSITO, Felisa; natural del hospicio de Valladolid, de estado soltera, profesión su sexo, de veintidós años; domiciliada últimamente en Salamanca (Arrabal del Puente); procesada por expiación de moneda falsa y uso público de nombre supuesto, y desobediencia y resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila que ha decretado su prisión provisional, para práctica de diligencias judiciales. 7969

7.249

SUAREZ GONZALEZ, Benito; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión ajustador, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Santander, calle de Guevara, 10, entresuelo; procesado en causa número 716 del año 1925, sobre uso de nombre su-

puesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7973

7.250

VIDAL SANCHEZ, Vicente; natural de Genoves, de estado casado, profesión del campo, de treinta años de edad, hijo de Ramon y de Ana; domiciliado últimamente en Valencia, calle José Benlliure, número 99, primero; procesado en causa por falsedad y estafa, número 154 de 1923; comparecerá en término de cinco días repas dentro de la cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de conclusión de sumario y de prisión, dictados en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8013

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, se anuncia por medio del presente edicto la muerte intestada de María Gomis y Vidal, natural de Zaragoza, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda de Francisco Martínez Fumana, vecina de esta ciudad, habitante en la calle del Príncipe de Viana, número 19, piso tercero, dejando una hija natural, y se llama por segunda vez a cuantos se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Julio de 1926.—El Secretario, Alejandro Simarro.

JC—179

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Sabino Bea Castillo, Juez de primera instancia, ejerciente del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Miguel Gregorio Laborda Gracia, hijo de Antonio y Tomasa (difuntos), el cual falleció a los cincuenta y nueve años de edad, en 30 de Diciembre de 1923, en el pueblo de Burgo de Ebro, de donde era natural, estando casado con María Gabás, de cuyo matrimonio no dejó descendencia; siendo reclamada la herencia por sus hermanos de doble vínculo María y Antonio Laborda Gracia, anunciándose el fallecimiento intestado del mismo, para que dentro del término de treinta días comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho, haciendo las reclamaciones que estimen procedentes justificando el parentesco.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, doy el presente en Za-

ragoza a 12 de Julio de 1926.—El Secretario, Manuel Palomares. — El Juez, Sabino Bea.

JC—180

JUZGADOS MUNICIPALES

HIGUERUELA

D. Moisés Verdejo Martínez, Secretario del Juzgado municipal de Higuera, provincia de Albacete.

Do fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arturo García Perol, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiado literalmente, dice:

“Sentencia.—En la villa de Higuera a 1 de Julio de 1926; el señor Juez municipal, D. Simón Sáez Bueno, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas y antecedentes preliminares seguidos en este Juzgado sobre hurto contra Arturo García Perol,

Fallo que debo condenar y condeno, en rebeldía, a Arturo García Perol a que sufra diez días de arresto menor y al pago de las consiguientes costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Simón Sáez.

Publicación.—Dada y publicada habiendo sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al enjuiciado en rebeldía, expido la presente.

Higuera, 2 de Julio de 1926.—Moisés Verdejo.

JO—7956

MADRID—BUENAVISTA

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Abuchek, por lesiones, bajo el núm. 528 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Junio de 1926, el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis Abuchek, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Abuchek a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fue

la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado del mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 20 de Junio de 1926.—El Secretario, Mario Serratacó.
JO—7957

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.022, seguido en este Juzgado contra Secundino Merino Abad, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1926; el Sr. D. José Luis Castillejo, Juez municipal interino del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Secundino Merino Abad,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Secundino Merino Abad, en rebeldía, a la pena de tres días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apareciéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Castillejo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Secundino Merino, expido la presente. Madrid, 15 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).
JO—7881

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 578 de orden del año 1926 contra Enrique Barbeiro, Gregorio Serrano y Damián Crespo, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Junio de 1926, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Barbeiro Quiroga, Gregorio Serrano López y Damián Crespo García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique Barbeiro Quiroga, Gregorio Serrano López y Damián Crespo García a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno

por cada una de las dos faltas, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los denunciados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Enrique Barbeiro, Gregorio Serrano y Damián Crespo, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Junio de 1926. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo los números 447 y 448 del orden del año actual, contra Pilar Montero Sánchez, Manuel Miranda y Bienvenido Hernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte del Hospital; habiendo visto las siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bienvenido Hernández Cervera, Pilar Montero Sánchez y Manuel Miranda Martín de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bienvenido Hernández Cervera a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a Pilar Montero Sánchez y Manuel Miranda Martín a la pena de seis días de igual arresto a cada uno y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los dos últimos por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Pilar Montero Sánchez y Manuel Miranda Martín, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 472 de orden del año actual, contra Francisca Marín Alonso, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 19 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Marín Alonso, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Marín Alonso a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca Marín Alonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—Viso bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 421 de orden del año 1926 contra Teresa Lázaro Santos, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Mayo de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Lázaro Santos, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Lozano Santos a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Teresa Lozano Santos, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1926. — El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de

faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 440 de orden del año 1926 contra Pedro Laffrargue, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Mayo de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Laffrargue, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado Pedro Laffrargue a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Laffrargue, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible).—V. B. El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 601 de orden del año 1926 contra Florentino Francisco González López, por estufa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Florentino González López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debe condenar y condeno a Florentino González a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Florentino Francisco González López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado Secretario (ilegible).—V. B. El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 583 de orden del año 1926, contra Benito Lambardero Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Junio de 1926; El señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Lambardero Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado Benito Lambardero Pérez a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma al denunciado Benito Lambardero Pérez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 5 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible).—V. B. El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 421 de orden del año 1926, contra Teresa Lázaro Santos, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Mayo de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Lázaro Santos de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debe condenar y condeno a la denunciada Teresa Lozano Santos a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma a la denunciada Teresa Lozano Santos, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en

Madrid a 20 de Mayo de 1926.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 503 de orden del año 1926, contra Gerardo Arce Alvarez, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gerardo Arce Alvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado Gerardo Arce Alvarez a la pena de diez pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma al denunciado Gerardo Arce Alvarez expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Junio de 1926.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 369 de orden del año 1926, contra Emilio Burgos Díez y Prudencio Fernández Panadero, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Burgos Díez y Prudencio Fernández Panadero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debe condenar y condeno a los denunciados Emilio Burgos Díez y Prudencio Fernández Panadero a la pena de diez pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condena-

dos por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma a los denunciados Emilio Burgos Díez y Prudencio Fernández Panadero, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Junio de 1926. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 611 de orden del año 1926, contra Manuel Rey Fernández, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rey Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rey Fernández a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos del Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rey Fernández expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Junio de 1926. — El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 572 de orden del año 1926, contra Angel Lloret Vinet, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la

una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Lloret Vinet de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Lloret Vinet a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma al denunciado Angel Lloret Vinet, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Junio de 1926. — El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—7847

MORERA (LA)

Don Alonso Cansado Izquierdo, Juez municipal de La Morera (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente del mismo, los cuales se proveerán conforme al artículo 495 de la ley provisional Orgánica del Poder judicial y el artículo quinto del Real decreto de 29 Noviembre de 1920, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; durante cuyo plazo, los aspirantes presentarán sus instancias y documentos oportunos ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Zafra.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.075 habitantes de derecho.

Dado en La Morera a 28 de Junio de 1926.—El Juez, Alonso Cansado.

JO—7836

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Antonio Romero Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en la causa número 164 del año 1925, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, contra Francisco Ortega Franco, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Ortega Franco a la pena de tres días de arresto, indemnización de 2,10 pesetas a la Compañía perjudicada y pago de las costas del juicio; sufriendo por insolvencia de la indemnización el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia etc."

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste, y con el fin de que sirva de notificación al denuncia-

do, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en el Puerto de Santa María a 22 de Junio de 1926.—Antonio Romero.—V.º B.º, el Juez, Manuel Serrano. JO—7879

SAN FRUCTUOSO DE BAGES

Don Juan Creus Anglada, Juez municipal del pueblo de San Fructuoso de Bages, partido judicial de Manresa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Mauresa.

Se hace constar que esta localidad tiene 1.537 habitantes; y que los que obtengan tales cargos vendrán obligados a aceptar sin acción para reclamación alguna, salvo sus derechos a la renuncia o a la excedencia, los sueldos que se les asignen cuando se sustituya por retribución fija la arancelaria que ahora disfrutan, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Enero último.

En San Fructuoso de Bages a 25 de Junio de 1926.—El Juez, Juan Creus. El Secretario, Matías Escuzeli.

JO—7846

VITORIA

Don Hipólito Lera y Pinedo, Juez municipal Letrado de Vitoria, capitalidad de la provincia de Alava y su distrito,

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el turno de traslado ningún solicitante a la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se ha declarado desierto y se anuncia su provisión al turno libre en la forma prevenida en el artículo 12 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes se presentarán, acompañadas de los documentos justificativos de reunir el solicitante las condiciones requeridas por las leyes, en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Vitoria, 21 de Junio de 1926.—El Juez, Hipólito Lera.—P. S. M., El Secretario, Alejandro de Zumárraga.

JO—7895 bis

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.